

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Proyecto de expansión de «Olis de Catalunya, Sociedad Anónima».

Tercero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de la misma, así como el resto de documentos sometidos a aprobación, y se podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Tendrán derecho a asistir a la Junta general ordinaria de accionistas todos los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro de Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Reus, 28 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—3.201.

**OSRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Osram, Sociedad Anónima». Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, y, en su caso, al siguiente día, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, cuentas del ejercicio e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 30 de septiembre de 2000 a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Lectura del informe de los Auditores, relativo a las cuentas anuales del referido ejercicio.

Tercero.—Propuesta de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos legales pertinentes, que el Balance, Memoria, cuentas del ejercicio e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, pudiendo ser solicitado por correo.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Secretario.—3.051.

**PARQUE DE SANTA CRUZ, S. L.****RENO REMOLQUES  
NOROESTE, S. R. L.  
Unipersonal***Anuncio de fusión*

«Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», y «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 28 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de las sociedades «Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y de «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida.

2.º Que en el domicilio social está a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los Administradores de «Parque de Santa Cruz, Sociedad Limitada», Agustín Toral Vázquez y Juan Fco. Cruz Ferreiro.

Los Administradores de «Reno Remolques Noroeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, Agustín Toral Vázquez y Juan Fco. Cruz Ferreiro.

Oleiros (A Coruña), 29 de enero de 2002. Agustín Toral Vázquez.—3.278.

y 3.ª 4-2-2002

**PEDRO Y EDUARDO ZALAMA  
CASANOVA, S. L.  
TAPICERÍAS ARGALES, S. L.***Anuncio de fusión*

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que, por acuerdo unánime de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 15 de enero de 2002, de ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 10 de enero de 2002.

Entre los acuerdos adoptados está el del cambio de denominación de la sociedad absorbente por el de «Argales 40, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades referidas de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Valladolid, 21 de enero de 2002.—El Administrador solidario de «Pedro y Eduardo Zalama Casanova, Sociedad Limitada», y de «Tapicerías Argales, Sociedad Limitada».—2.734. y 3.ª 4-2-2002

**PIEZAS Y RODAJES, S. A.***Oferta derecho suscripción preferente*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2002, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.210.100,5 euros, mediante la emisión de 41.090 acciones de 29,45 euros de valor nominal, cada una de ellas, números 181.074 a 222.163, ambos inclusive.

b) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejecutar el derecho de suscripción preferente.

Transcurrido el citado plazo de un mes, el capital no suscrito por los antiguos accionistas será ofrecido por el Consejo de Administración, en la forma y modo que tenga por conveniente, a otros accionistas que ejercitaron su derecho de suscripción.

c) Suscripción: En carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 174,200, polígono industrial «El Tollo», sin número, Monreal del Campo, Teruel, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Monreal del Campo, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Settimio Turchi.—3.626.

**POLICASTE, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****FORCINES, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de las sociedades «Policaste, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Forcines, Sociedad Limitada, Unipersonal», en sesiones celebradas el 2 de enero de 2002, acordó la escisión de parte del patrimonio de «Policaste, Sociedad Limitada, unipersonal», y su transmisión a favor de la sociedad «Forcines, Sociedad Limitada, unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 21 de diciembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de escisión y los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 2 de enero de 2002.—El Administrador único de «Policaste, Sociedad Limitada, unipersonal», y «Forcines, Sociedad Limitada, unipersonal».—2.973. 1.ª 4-2-2002

**R.B.A. COURIER, S. A.**

En virtud del acuerdo de la Junta general universal, de 10 de enero de 2002, se ha decidido reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos en la cifra de 45.075,91 euros, y transformación simultánea de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Se advierte que los acreedores de esta sociedad tendrán los derechos de oposición a esta operación en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—3.025.

**SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****SBB BLINDADOS, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de las citadas compañías adoptó, el día 21 de enero de 2002, la decisión de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «SBB Blindados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.